

Constancia Secretarial: Manizales, ocho (8) de marzo de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Sucrédito” contra Karen Eliana Perdomo Agudelo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00256-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por el Banco Caja Social por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e2efda127478547b71917fb90528565ead84b008053af7b2b2b509d9cf5b18ab

Documento generado en 08/03/2021 11:08:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>